

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 00765 00

Se reconoce personería jurídica para actuar al abogado **Daniel Felipe Amaya Rodríguez**, como apoderado judicial de la **Administradora Colombiana de Pensiones**, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido. Se advierte, de antemano, que el mandato conferido no podrá ser ejercido al tiempo por el citado togado y la abogada a quien también se otorgó el mismo.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 146 de fecha 4 de octubre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07f514d52338df3c9d44458d6ad1a4e72f64ca35d2fe4a0d244c1e1b5a1d4cf4**

Documento generado en 02/10/2023 06:55:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>